



**ACTA DE LA SESION EX-
TRAORDINARIA URGENTE DEL
AYUNTAMIENTO PLENO CELE-
BRADA EL DIA 4 DE AGOSTO
DE 1995.**

ASISTENTES:

Alcaldesa-Presidenta Acctal.:

D^a María Belén de Ves Rodríguez (IU)

Concejales:

D. Victor Matías Sánchez (PP)
D^a María Dolores de Diego Fernández (PP)
D. Francisco Rojas de la Peña (PP)
D^a María del Mar Escudero Solórzano (PP)
D. Fernando Cancho Duprado (PP)
D. José Luis Gómez del Castillo (IU)
D. Julián González Martín (IU)
D^a Beatriz Martínez Ramírez (IU)
D. José Antonio Fernández Santín (IU)
D. Alfonso Pérez Rosado (IU)
D. María Asunción Almela Boix (IU)
D. Angel González Moreno (IU)
D^a María del Carmen Manzanares Cabrera (PSOE)
D. José García Rizos (PSOE)
D. Emilio Saiz Castañeda (PSOE)

Secretario:

D. Enrique Seoane Horcajada

NO ASISTENTES (excusados):

- D. Angel Requena Fraile (IU)
- D. Gabriel-Enrique Arce Gualarte (IU)
- D^a María Josefa Aguado del Olmo (PP)
- D. Eugenio Vicente Andrés (PP)
- D. Miguel Angel Montilla Soriano (PP)
- D. Mario Utrilla Palombi (PP)
- D. Juan Carlos Ledesma Pulido (PP)
- D. Angel Escribano Heras (PSOE)
- D. José Luis Martín Vicente (PSOE)
- D. Javier Arranz Peiró (Interventor)

En San Sebastián de los Reyes, Madrid, siendo
las 17,30 horas del día 4 de agosto de 1995, se

reúnen en primera convocatoria en el Salón de Actos de la Casa Consistorial, bajo la Presidencia accidental de la Primera Teniente de Alcalde, D^a Belén de Ves Rodríguez, las personas arriba nominadas, al objeto de celebrar sesión extraordinaria urgente del Ayuntamiento Pleno, conforme al orden del día expresado en la convocatoria.

A efectos de votaciones se hace constar que el Ayuntamiento Pleno está integrado por veinticinco miembros de hecho y de derecho.

Nº 1. RATIFICACION, SI PROCEDE, DE LA URGENCIA DE LA CONVOCATORIA. Se producen las siguientes intervenciones:

Sra. Manzanares Cabrera (PSOE): Estamos de acuerdo con la urgencia de la convocatoria.

Sr. Matías Sánchez (PP): Lo que quizás en doce años no nos ha pasado, en uno nos están acostumbrando ustedes a cuestiones novedosas, entre ellas esta. Hay que reconocer que en el mes de agosto, un viernes y a las cinco de la tarde, convocar un Pleno de esta naturaleza, o es muy importante lo que vamos a tratar aquí o nosotros no entendemos que se pueda convocar un Pleno de estas características porque, simplemente, porque haya un punto en el orden del día para adjudicar una simple parcela. Me imagino que las cuestiones tiene que ser mucho más graves que la propia adjudicación para que se nos convoque en estas condiciones. Antes de que se vote la urgencia me gustaría que el Equipo de Gobierno diese alguna explicación, pues si la hubiese, nosotros estaríamos dispuestos a votar favorablemente, pero dudo que sea así. Espero que nos digan las razones de por qué se convoca un Pleno de estas características.

Sr. Fernández Santín (IU): Lo típico o no, yo creo que todos los meses además del Pleno ordinario que acordó celebrar el Ayuntamiento con carácter mensual, el cual no se celebraba durante el mes de agosto, que es inhábil, yo creo que los demás días es de actividad en el Ayuntamiento y, por eso, no se tiene que paralizar. Hay Concejales suficientes, o debe haberlos, para tratar cualquier asunto que se estime de importancia; éste es uno de ellos. La



urgencia es que se ha procedido a la apertura de unas plicas y se pretende adjudicar a la oferta que se ha presentado porque, lógicamente, el adjudicatario quiere suscribir inmediatamente las escrituras de la propiedad para iniciar inmediatamente las obras que tiene previsto realizar en la parcela. Por eso es la urgencia: exclusivamente que quiere realizar inmediatamente obras en la parcela y queremos adjudicarlo. Puede ser atípico: pues quizás haya que realizar más Plenos extraordinarios. Usted sabe que el Ayuntamiento Pleno no ha delegado determinados asuntos en la Comisión de Gobierno; por lo tanto, se tendrán que celebrar los Plenos extraordinarios que se consideren oportunos. Por lo demás, estamos de acuerdo en ratificar la urgencia de la convocatoria.

Sr. Matías Sánchez (PP): Para nosotros sigue la duda de que el asunto no es tan urgente y, por lo tanto, no ratificaremos la urgencia.

Concluido el debate, el Ayuntamiento Pleno por mayoría de once votos a favor (IU y PSOE), cinco en contra (PP) y ninguna abstención, y de conformidad con el artículo 46.b) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local y artículo 79 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, acuerda pronunciarse a favor de la urgencia de la sesión.

Nº 2. CON. 23/95, PROPUESTA DE ENAJENACION DE LA PARCELA D-1-C DEL SECTOR EE. Dada cuanta de las actuaciones del expediente de referencia y una vez ratificada la inclusión del presente en el orden del día por mayoría de once votos a favor (IU y PSOE), cinco en contra (PP) y ninguna abstención, se producen las siguientes intervenciones:

Sra. Manzanera Cabrera (PSOE): Estamos de acuerdo con la enajenación de la parcela y, además, queremos recordar que gracias a nuestra intervención en el Pleno del 14 de julio, las Arcas del Ayuntamiento se van a embolsar del orden de 9 millones de pesetas por la venta de dicha parcela. Como decía al principio, estamos de acuerdo con la enajenación.

Sr. Matías Sánchez (PP): Nosotros podíamos hacer un poco de historia de cómo se ha desarrollado la venta de estas parcelas pero es de todos conocido ya el proceso de la misma. Todo este trámite se ha producido por el procedimiento de urgencia, como ha reconocido el señor Fernández Santín, con un sometimiento a la empresa a la que se ha adjudicado esta parcela. Por cierto, sólo ha pujado por una, no ha pujado por todas como se pensaba al principio, que todo iba a ser un camino de rosas y que se iban a adjudicar todas las parcelas; no ha sido así y esta empresa sólo ha pujado por una de ellas, mientras que si se hubiese adoptado la fórmula que proponía el Partido Popular de hacer el trámite reglamentario -haber expuesto por más tiempo la oferta-seguro que hubiesen venido más empresas a ofertar. Nosotros queremos decir que si argumenta que la empresa adjudicataria tiene la necesidad de acometer pronto las obras, pues muy bien, hoy se va a adoptar el acuerdo de enajenación de la misma y esperamos ver pronto a gente trabajando allí, pero de verdad, de la empresa a la que se adjudica. A ver si es verdad que mete las máquinas la empresa a la que se adjudica; estaremos al tanto. Por los demás huelga decir más cosas porque, como he dicho antes, es volver a repetir lo que hemos dicho anteriormente. Hemos considerado y seguimos considerando una anomalía política la enajenación de estas parcelas. El Equipo de Gobierno entiende que no y ha actuado de esta manera, lo que también está dentro de la legalidad. Pues muy bien, es el Equipo de Gobierno y ahí está, pero se ha demostrado que sólo una de las parcelas es la que se ha enajenado. To creo, como dice el refrán, "para este viaje pocas alforjas se necesitan". Si hubiésemos actuado de la forma reglamentaria probablemente hubiéramos alcanzado mayor éxito. No ha sido así; la responsabilidad es del Equipo de Gobierno. Rogamos que se atengan a una normalidad, no reglamentaria oficial, sino simplemente de normalidad política que es respetar también a aquellas personas que tienen la oportunidad de descansar unos días y es por lo que el mes de agosto se declara inhábil y no tenemos por qué estar sujetos a los criterios políticos de aquellas personas que porque ostenten el Equipo de Gobierno, caprichosamente o no, quieran actuar de esta manera. Nosotros otras veces hemos acudido a este Pleno para votar en contra; lo demás lo dejamos en manos



del Equipo de Gobierno.

Sr. Fernández Santín (IU): Yo creo que ante una situación de una enajenación de una parcela que va a generar al Ayuntamiento un ingreso importante y que esperábamos que hubieran sido más parcelas, como el señor Matías está manifestando, las que se hubieran podido adjudicar en este Pleno, lo que no ha sido así, esperamos que en el mes de septiembre sí pueda haber más gente interesada. No ha sido así por la precipitación, ni mucho menos, sino porque estamos poniendo unos precios que ahora mismo están en el mercado de esa zona; estamos manejando unos precios de metro cuadrado superior, en algunos casos, del que ponen los particulares. Por lo tanto no es que estemos dando una bicoca importante para tener muchos interesados. Antes indicábamos que ese era el precio que estaba en el mercado. Creo que este Ayuntamiento no tiene su caja muy llena y que es necesario, aunque sea el mes de agosto y quiebre las vacaciones de determinados miembros del Ayuntamiento, atender la demanda y hacerlo lo antes posible. Por lo demás, estamos de acuerdo con la propuesta de la enajenación de la parcela.

Sr. Matías Sánchez (PP): No compartimos la opinión del señor Fernández Santín. No es en este caso culpa del Partido Socialista el que no se hayan adjudicado las parcelas por haber subido su precio 1.500 pesetas más el metro cuadrado; nosotros proponíamos, incluso, 20.000. No se ha ofertado y nosotros seguimos manifestando que es por falta de información. Si se hubiesen producido las informaciones adecuadas, seguro que a estos precios que salen las parcelas, se hubiesen adjudicado. Es este caso, en el mes de agosto, de manera urgente, la gente no ha acudido y ese ha sido el motivo por el que, quizás, no se hayan presentado ofertas suficientes, no porque se haya subido 1.500 pesetas más el metro cuadrado. Pensamos que es porque no ha habido suficiente información.

Concluido el debate, el Ayuntamiento Pleno, por mayoría de once votos a favor (IU y PSOE), cinco en contra (PP) y ninguna abstención, acuerda:

1º. Ratificar la inclusión del presente asunto en el orden del día de esta sesión.



2º. Declarar válida la licitación convocada por acuerdo de este mismo órgano colegiado de fecha 13 de julio de 1995 para enajenar mediante subasta las parcelas D1-A, D1-B, D1-C y D1-D del Sector EE de San Sebastián de los Reyes y publicada en el Boletín Oficial del Estado de 15 de julio de 1995 así como en el Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid de 17 de julio asimismo del año en curso.

3º. Declarar desierta la subasta en lo que se refiere a las parcelas D1-A, D1-B y D1-D.

4º. Adjudicar definitivamente a Nuevos Espacios Industriales, S.A. la subasta de la parcela D1-C del Sector EE en el precio de 108.772.114 pesetas, sin incluir impuestos.

5º. Advertir a dicha entidad mercantil que dentro del plazo de treinta días siguientes a la notificación del presente acuerdo se formalizará la transmisión mediante escritura pública, previo pago al Ayuntamiento del importe total del precio de adjudicación más los impuestos que procedan.

6º. Dar cuenta de la presente enajenación a la Comunidad de Madrid en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 109 del Reglamento de Bienes de las Entidades Locales, aprobado por Real decreto 1372/1986, de 13 de junio.

Y no siendo otro el objeto de la convocatoria, la Sra. Alcaldesa accidental declara levantada la sesión siendo las 17,45 horas del día indicado, extendiéndose la presente acta de cuyo contenido, como Secretario, doy fe.

LA ALCALDESA ACCTAL.,

V. Beltrán de Heras

[Signature]



DILIGENCIA. Para acreditar que la presente sesión del Ayuntamiento Pleno, de 4 de Agosto de 1995, se ha transcrito en tres folios de la clase Actas y Resoluciones de las Entidades Locales, serie A, números 0189054 a 0189056.

San Sebastián de los Reyes, 10 de agosto de 1995.

EL SECRETARIO,

Fdo. Enrique Seoane Horcajada.